Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 09 de diciembre de 2020

Señor
Arq. José N. Kronawetter E., Director
Dirección de Obras Públicas
Asunción - Paraguay

Ref.: Llamado UEP BID – MOPC NRO. 72/2020 "COMPARACIÓN DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE CONTINGENCIA- LOTE NRO. 6 PEDRO JUAN CABALLERO". ID Nº 384506, Adjudicada por Res. 1302/2020, a la empresa SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO, Contrato S.G. MINISTRO 311/2020. CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 1

La presente constituye un Informe Técnico que se elabora al efecto de presentar al MOPC la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1.

JUSTIFICATIVA

El Convenio Modificatorio se elabora en atención a las modificaciones a ser implementadas en la obra para su mejor terminación y funcionamiento, donde aparecen modificaciones de cantidades de ítems existentes y además ítems nuevos, lo que se refleja en la planilla que acompaña el borrador de Convenio.

Las modificaciones más significativas surgen a partir de las adecuaciones del proyecto a las necesidades planteadas por los Directores del Hospital Regional y de la Región Sanitaria pertinente, y así mismo conforme a las mediciones realizadas en obra de los distintos rubros

El presente Convenio Modificatorio Nro. 1 representa una disminución de Gs. 3.240 (tres mil doscientos cuarenta guaraníes) equivalente a 0,00007587506%, variando de Gs. 4.270.177.663 IVA incluido (cuatro mil doscientos setenta millones ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta y tres guaraníes, IVA incluido), a Gs. 4.270.174.423 IVA incluido (cuatro mil doscientos setenta millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y tres guaraníes, IVA incluido)

El Convenio Modificatorio Nº 1, homologa lo acordado en el Acta de fecha 15 de octubre de 2020 (folio 115) de interrumpir el plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de noviembre de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LA VARIACIÓN DE LOS ÍTEMS

En consecuencia, el ajuste de proyecto alcanza a la variación de las cantidades establecidas contractualmente en los ítems que se describen en el ANEXO 1 DOCUMENTACION TECNICA

El Convenio Modificatorio Nº 1:
INTERRUMPE EL PLAZO DE EJECUCION Y ENTREGA DE LA OBRA, de acuerdo al Acta de Suspensión de Plazos (folio 115).

Las documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio de Obra son las siguientes:

Arq. Jorge Butlerov Arbi
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

150 (ciento cincuenta)

Las documentaciones que hacen al Convenio Modificatorio de Obra son las siguientes:

Anexo 1:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Justificación Técnica	X		Folio 3

Anexo 2:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Análisis de Precios Unitarios	X		Folio 40

Anexo 3:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Planilla de Computo Métrico y Presupuesto	X		Folio 67

Anexo 4:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Cuadro de Cantidades	X		Folio 72

Anexo 5:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Cronograma de Ejecución	X		Folio 110

Anexo 6:

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Curva de Avance Físico-Financiero	X		Folio 112

DOCUMENTOS ADICIONALES

Documentación Técnica	Aplica	No Aplica	Observación
Acta de Suspensión de Plazos	X		Folio 115

La Fiscalización de Obra ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que se recomienda seguir con los tramites y remite este informe a su consideración.

Atentamente.

Arq. JORGE BUTLEROV ARBO
Fiscal de Obras DOP-MOPC

El Departamento de Evaluación y Control DOP-MOPC, ha verificado todos los documentos presentados por la fiscalización por lo que recomienda seguir con los trámites y remite este informe a consideración de la dirección de Obras Públicas.

Arq. Blanca Romero Jefa Int.
Departamento de Evaluación y Control - DOP

149 (ciento cuarenta y nueve)

INFORME TECNICO
FISCALIZACIÓN DE OBRA

OBRA: LLAMADO UEP BID-MOPC Nº 72/2020, COMPARACION DE PRECIOS **"CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (Emergencia COVID 19)** ID: 384506

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 1

FECHA: 09/12/2020.

La Fiscalización a través del expediente MEU N° 48193/2020, eleva a consideración de la Dirección de Obras Públicas el Convenio Modificatorio de Obra N° 1, de COMPARACION DE PRECIOS **"CONSTRUCCION DE PABELLONES DE CONTINGENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL MSPBS (Emergencia COVID 19)** ID: 38450 CONTRATO S.G. MINISTRO 311/2020, ejecutado por la empresa contratista SOCIEDAD CONSTRUCTOIRA CHACO. En la carta de presentación del expediente, La Fiscalización de Obra manifiesta que se ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio de Obra N° 1; se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra.

En atención a lo mencionado, esta Fiscalización da su aprobación a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1	X		El informe del Fiscal de Obra y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones.
2	X		Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3	X		El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03 y el contrato firmado. No existe ampliación del monto ni del plazo de ejecución por aumento del alcance de obra.
4	X		Se ha analizado la suspensión del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales
5	X		Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6	X		Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

Arq. José N. Kronawetter E.
Director
Dirección de Obras Públicas

148 (ciento cuarenta y ocho)

7		X	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración de la DOP. Este Convenio Modificatorio no altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020.
8	X		Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
9	X		Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de obra
10		X	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
11	X		Informaciones Adicionales (actas de suspension y modificación de precio final.

El Convenio Modificatorio se elabora en atención a las modificaciones a ser implementadas en la obra para su mejor terminación y funcionamiento, donde aparecen modificaciones de cantidades de ítems existentes y además ítems nuevos, lo que se refleja en la planilla que acompaña el borrador de Convenio.

Las modificaciones más significativas surgen a partir de las adecuaciones del proyecto a las necesidades planteadas por los Directores del Hospital Regional y de la Región Sanitaria pertinente, y así mismo conforme a las mediciones realizadas en obra de los distintos rubros

El presente Convenio Modificatorio Nro. 1 representa una disminución de Gs. 3.240 (tres mil doscientos cuarenta guaraníes) equivalente a 0,00007587506%, variando de Gs. 4.270.177.663 IVA incluido (cuatro mil doscientos setenta millones ciento setenta y siete mil seiscientos sesenta y tres guaraníes, IVA incluido), a Gs. 4.270.174.423 IVA incluido (cuatro mil doscientos setenta millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y tres guaraníes, IVA incluido)

El Convenio Modificatorio Nº 1, homologa lo acordado en el Acta de fecha 15 de octubre de 2020 (folio 115) de interrumpir el plazo de ejecución de la obra hasta el 30 de noviembre de 2020.

En conclusión, luego de analizados y verificados todos los puntos señalados, se informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obra, por lo que recomienda seguir con los tramites y se remite este informe a consideración de la Dirección de Obras Públicas.

Arq. JORGE BUTLEROV ARBO
Fiscal de Obras DOP-MOPC

Vto. Bo. **Arq. Blanca Romero** Jefa Int.
Departamento de Evaluación y Control - DOP

147 (Ciento cuarenta y siete)

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda proseguir con los trámites para la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 y remite los antecedentes a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Arq. JOSE N. KRONAWETTER, Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. Jorge Butlerov Arbo
Fiscal de Obras
M.O.P.C.

146 (ciento cuarenta y seis).